



La Esperanza, 08 de Enero de 2025

**RESOLUCION GERENCIAL N° -2025-GRLL-GGR-PECH**

**VISTO:**

El Proveído N° 000071-2025-GRLL-PECH-OAD, de fecha 06 de enero 2025, de la Oficina de Administración, relacionado con la modificación del perfil de un Técnico en Ingeniería II (código de identificación 005-10-2-5-90); y la documentación que obra como antecedentes;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHEC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los Valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 000286-2024-GRLL-GGR-PECH, de fecha 16 de diciembre 2024, se aprobó el perfil del puesto de Técnico en Ingeniería II de la Sub-Gerencia de Estudios, que como anexo forma parte integrante de dicha resolución y conforme al detalle que se indica;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 000309-2024-GRLL-GGR-PECH, de fecha 30 de diciembre 2024, se aprobaron las Bases del Concurso Público de Méritos N°007-2024: CONTRATACIÓN DE UN (1) TÉCNICO EN INGENIERÍA II SUBGERENCIA DE ESTUDIOS; que en veinticinco (25) folios forma parte integrante de dicha resolución gerencial.

Que, mediante Informe N° 000001-2025-GRLL-PECH-OAD-AP, de fecha 02 de enero 2025, el Área de Personal se dirige a la Oficina de Administración manifestando que mediante Informe N° 000793-2024-GRLL-PECH-OAD-AP, de fecha 0 de diciembre 2024, se sustentó la modificación del perfil Técnico en Ingeniería II (código de identificación 005-10-2-5-90), habiendo considerado la Directiva N° 001-2022-SERVIR-GDSRH, debiendo ser la Directiva N° 003-2024-SERVIR-GDSRH, aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 018-2024-SERVIR-PE. Precisa que la directiva vigente en el Artículo 8 mantiene los mismos criterios transversales que se deben considerar para elaboración, validación y aprobación de los perfiles de puestos y/o cargos, siendo los criterios de coherencia, consistencia y pertinencia. Asimismo, el marco normativo señala que deben revisar como antecedentes los documentos de gestión vigentes de la entidad, es decir el ROF y/o MOP, MOF, MCC, CAP o CAP Provisional, los registros AIRHSP, de corresponder, y otra información y/o normas vinculadas a los cargos; además, de manera referencial;

Que, manifiesta, asimismo, que de acuerdo con las normas antes descritas, el proyecto de perfil elaborado, guarda coherencia, consistencia y pertinencia con la misión, funciones, formación académica, conocimientos y experiencia, asimismo se han considerado los documentos de gestión vigentes como antecedentes durante el proceso de elaboración y validación del mismo, se encuentra debidamente registrado en el AIRHSP, concluyendo que su





propuesta es suficiente y permitirá el adecuado desempeño de sus funciones; correspondiendo dejar sin efecto la Resolución Gerencial N° 000286-2024-GRLL-GGR-PECH, y aprobar el perfil de acuerdo a la metodología de la directiva vigente en cumplimiento con la DIRECTIVA N° 003-2024-SERVIR-GDSRH “DISEÑO DE PERFILES DE PUESTOS Y ELABORACIÓN, APROBACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL MANUAL DE PERFILES DE PUESTOS”. Señala finalmente que, al haber sido calificado el PECH como Entidad Tipo B mediante Resolución Ejecutiva Regional N°323-2023GRLL-GOB, corresponde que el perfil sea aprobado mediante Resolución Gerencial e incorporar dicho perfil de puesto, dejando sin efecto la correspondiente descripción del cargo en el MOF;

Que, conforme se verifica de lo actuado, el Área de Personal consideró una directiva no vigente como sustento de la modificación de un perfil, por lo que resulta necesario dejar sin efecto la Resolución Gerencial N° 000286-2024-GRLL-GGR-PECH, de fecha 16 de diciembre 2024, que aprobó el perfil del puesto de Técnico en Ingeniería II de la Sub-Gerencia de Estudios, a fin de adecuar la base legal de dicha modificatoria; y consecuentemente, corresponde dejar sin efecto las bases aprobadas mediante Resolución Gerencial N° 000309-2024-GRLL-GGR-PECH, de fecha 30 de diciembre 2024, con la que se aprobaron las Bases del Concurso Público de Méritos N°007-2024: Contratación de un (1) Técnico en Ingeniería II Subgerencia de Estudios, toda vez que consideró el perfil aprobado previamente;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Aprobar el perfil “**Técnico en Ingeniería II**” (**Código de Identificación 005-10-2-5-90**), elaborado con la metodología de la Directiva N° 003-2024-SERVIR-GDSRH; el mismo que sustituye a la correspondiente descripción del cargo contenido en el Manual de Organización y Funciones del PECH; dejando sin efecto el perfil aprobado con Resolución Gerencial N° 000286-2024-GRLL-GGR-PECH, de fecha 16 de diciembre 2024; de acuerdo al detalle siguiente:

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Dejar sin efecto las Bases del Concurso Público de Méritos N°007-2024: CONTRATACIÓN DE UN (1) TÉCNICO EN INGENIERÍA II SUBGERENCIA DE ESTUDIOS, aprobadas con Resolución Gerencial N° 000309-2024-GRLL-GGR-PECH, de fecha 30 de diciembre 2024, debiendo el Área de Personal elaborar nuevas Bases para el correspondiente Concurso Público, teniendo en cuenta el perfil que se aprueba en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Hágase de conocimiento de la Subgerencia de Estudios; Oficina de Administración; Área de Personal del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, así como del Gobierno Regional La Libertad.





REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por  
JHON JHONATAN CABRERA CARLOS  
PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHIC  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

